

TRIBUNAL PLENO  
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MARTES 3 DE OCTUBRE DE 2017

1.

33/2017

(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Ayala, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

2.

59/2017

(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Jantetelco, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

3.

60/2017

(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Yecapixtla, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

4.

61/2017

(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Ocuituco, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

5.

70/2017

(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Temixco, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

6.

71/2017

(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Miacatlán, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

7.

72/2017

(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tlaquiltenango, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

8.

73/2017

(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tlaltizapan de Zapata, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

9.

74/2017

(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Temoac, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

10.

75/2017

(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Cuautla, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

11. (Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

76/2017

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Zacatepec, Morelos en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez del artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal de esa entidad federativa, publicado en el Periódico Oficial local el 18 de enero de 2017, mediante Decreto 1465 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**PRIMERO.** Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

**SEGUNDO.** Se declara la invalidez del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala 'la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual', aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial 'Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Estado de Morelos.

12. (Listado por primera vez el 14 de enero de 2014)

(Retirado el 19 de enero de 2015)

(Listado por segunda vez el 22 de agosto de 2017)

462/2013

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE LA SENTENCIA dictada el 20 de mayo de 2005, por el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, en el juicio de amparo 286/2014-III, promovido por ANA LUISA ONTIVEROS LÓPEZ, ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE PANTALEÓN ONTIVEROS MÉNDEZ (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).

**EN LISTA**

13. (Listado por primera vez el 28 de agosto de 2017)

13/2016

INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA dictada el 30 de junio de 2015, por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 803/2015, promovido por ÁNGEL TORRES ÁLVAREZ (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**EN LISTA**

14.	<p><u>(Listado por primera vez el 5 de septiembre de 2017)</u></p> <p>9/2017</p> <p>INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA dictada el 28 de octubre de 2011, por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo 902/2011, promovido por JAVIERA LEGARRETA DE JAURENA, SU SUCESIÓN (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSE FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<b>EN LISTA</b>
15.	<p><u>(Listado por primera vez el 3 de marzo de 2015)</u></p> <p><u>(Desechado el 25 de mayo de 2015)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 18 de agosto de 2015)</u></p> <p><u>(Retirado el 22 de febrero de 2016)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 13 de marzo de 2017)</u></p> <p>182/2014</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Noveno en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo del Noveno Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos directos 495/2013 y 533/2013 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<b>EN LISTA</b>
16.	<p><u>(Listado por primera vez el 3 de marzo de 2015)</u></p> <p><u>(Desechado el 25 de mayo de 2015)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 18 de agosto de 2015)</u></p> <p><u>(Retirado el 22 de febrero de 2016)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 13 de marzo de 2017)</u></p> <p>188/2014</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos directos 495/2013 y 50/2014 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<b>EN LISTA</b>
17.	<p><u>(Listado por primera vez el 20 de abril de 2017)</u></p> <p>217/2016</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los Tribunales Colegiados Segundo en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, Tercero en Materia de Trabajo del Primer Circuito y Cuarto de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, al resolver, respectivamente, los amparos directos 95/2014, 1469/2014 y 200/2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<b>EN LISTA</b>

18.

930/2016

(Listado por primera vez el 3 de agosto de 2017)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Javier Cruz Medina y otros, en contra del laudo de 19 de febrero de 2015, dictado por la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, en el expediente laboral 168/VI/2012-II (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).

**EN LISTA**

19.

4245/2014

VER  
PROYECTO

(Listado por primera vez el 12 de enero de 2016)

(Desechado el 21 de abril de 2016)

(Listado por segunda vez el 4 de julio de 2016)

(Retirado el 1° de septiembre de 2016)

(Listado por tercera vez el 30 de mayo de 2017)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Manuel Cárcamo Ibarra en contra de la sentencia dictada el 2 de abril de 2014, por la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en el recurso de apelación 4363/2013 interpuesto en contra de la sentencia de 3 de abril de 2013, de la Tercera Sala Ordinaria de dicho Tribunal, en el juicio III-807/13 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).

**EN LISTA**

20.

1100/2015

VER  
PROYECTO

(Listado por primera vez el 12 de enero de 2016)

(Desechado el 21 de abril de 2016)

(Listado por segunda vez el 4 de julio de 2016)

(Retirado el 1° de septiembre de 2016)

(Listado por tercera vez el 30 de mayo de 2017)

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Construcciones y Mantenimiento Roca, S. A. de C. V., en contra de la sentencia dictada el 3 de junio de 2014, por la Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad 6527/12-06-02-3 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).

**EN LISTA**

21.	<p><u>(Listado por primera vez el 23 de junio de 2014)</u></p> <p><u>(Listado por segunda vez el 26 de enero de 2017)</u></p> <p><u>(Listado por tercera vez el 3 de agosto de 2017)</u></p>	
351/2014	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada en los tribunales colegiados Tercero en Materia Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, al resolver el amparo en revisión 31/2014, Cuarto del Centro Auxiliar de la Tercera Región, al resolver el amparo directo 365/2011, Sexto en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver las revisiones fiscales 505/2012, 438/2012, 441/2012 y 518/2012, Quinto en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver los amparos directos 372/2012 y 559/2012 y los amparos en revisión 198/2012, 202/2012 y 109/2012, Primero del Centro Auxiliar de la Octava Región, al resolver el amparo en revisión 108/2012 y el amparo directo 263/2012, y Tercero en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, al resolver los amparos en revisión 498/2011 y 136/2012 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
22.	<p><u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2017)</u></p>	
2283/2013	<p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Roberto Esteban Chávez Salinas, en contra de la sentencia de 17 de febrero de 2012, dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, en el toca civil 1129/2011 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
	<p><u>VER</u> <u>PROYECTO</u></p>	
23.	<p><u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2017)</u></p>	
2744/2012	<p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Brenda Natalia Hernández Contreras, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Pedro Hernández López, en contra de la sentencia de 29 de noviembre de 2010, dictada por la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, en el toca de apelación 1103/2010 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
	<p><u>VER</u> <u>PROYECTO</u></p>	
24.	<p><u>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2017)</u></p>	
2510/2012	<p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Agustín de la Parra Gálvez, en contra de la sentencia de 13 de marzo de 2012, dictada por la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en los tocas 983/2011 y 983/2011/1, relativos al juicio ordinario mercantil 227/2011 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
	<p><u>VER</u> <u>PROYECTO</u></p>	

25.	<p>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2017)</p> <p>1633/2014</p> <p><u>VER</u> <u>PROYECTO</u></p> <p>AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN derivado del promovido por Operadora LE COQ, S. A. de C. V., en contra de la sentencia de 31 de mayo de 2013, dictada por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el toca de revocación 650/2013 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
26.	<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p> <p>184/2015</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, el amparo directo en revisión 6124/2014 y el recurso de reclamación 195/2013. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
27.	<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p> <p>261/2016</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, los amparos directos en revisión 263/2015, 333/2015, 561/2015, 732/2015, 2208/2015, y por la otra, los amparos directos en revisión 4237/2013, 660/2015, 1488/2015 y 2305/2015 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
28.	<p>(Listado por primera vez el 30 de mayo de 2017)</p> <p>36/2016-CA</p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN derivado de la controversia constitucional 74/2016, promovida por el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, en contra del auto de 22 de julio de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
29.	<p>(Listado por primera vez el 15 de junio de 2017)</p> <p>67/2016-CA</p> <p>RECURSO DE RECLAMACIÓN promovido por el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, en contra del auto de 29 de agosto de 2016, dictado en la controversia constitucional 79/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>

30.	<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p> <p>165/2015</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, Tercero en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, Segundo en Materia Civil del Séptimo Circuito, Cuarto del Décimo Octavo Circuito y Quinto en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 19/2015, 170/2013, 47/2012, 350/2011 y 185/2005 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
31.	<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p> <p>192/2016</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, los amparos en revisión 976/2015 y 1139/2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
32.	<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p> <p>368/2016</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada los tribunales colegiados Segundo en Materia Civil del Sexto Circuito y el Tercero en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 114/2014 y 58/2016. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO)</p>	<b>EN LISTA</b>
33.	<p>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2017)</p> <p>379/2016</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los Tribunales Colegiados Primero en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, al resolver el amparo en revisión 21/2016 y el recurso de queja 8/2016, y Segundo en Materia Civil del Sexto Circuito, al resolver el recurso de queja 114/2014 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
34.	<p>(Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)</p> <p>252/2017</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materia Administrativa del Séptimo Circuito y Segundo en Materia Civil del Sexto Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 3/2017 y 114/2014 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>

35.	<p>(Listado por primera vez el 17 de abril de 2017)</p>	
17/2017	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los Tribunales Colegiados Quinto en Materia Penal del Primer Circuito, al resolver las denuncias de repetición del acto reclamado 2/2016 y 1/2016, y el Segundo en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, al resolver la denuncia de repetición del acto reclamado civil 3/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
36.	<p>(Listado por primera vez el 2 de octubre de 2017)</p>	
2/2017	<p>RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, promovido por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal en contra de la resolución dictada en sesión de 1° de marzo de 2017 por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el expediente del recurso de revisión RRA 4171/16 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<b>EN LISTA</b>
37.	<p>(Listado por primera vez el 1° de junio de 2017)</p>	
388/2016	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Décimo Cuarto en Materia Civil del Primer Circuito y Sexto en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión 227/2016 y el recurso de queja 13/2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
38.	<p>(Listado por primera vez el 8 de junio de 2017)</p>	
423/2016	<p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Tercero de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa, en apoyo del Tercero en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, el Décimo en Materia Civil del Primer Circuito, el Octavo en Materia Civil del Primer Circuito y el Cuarto en Materia Civil del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo directo 368/2015, el amparo en revisión 152/2014, el amparo en revisión 244/2016 y el recurso de reclamación 23/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>

39.	<p>(Listado por primera vez el 12 de junio de 2017)</p> <p>4/2017 SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA solicitada por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito, respecto de la jurisprudencia P./J. 37/1997, emitida por este Alto Tribunal (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
40.	<p>(Listado por primera vez el 3 de diciembre de 2014)</p> <p>(Desechado el 8 de enero de 2015)</p> <p>(Listado por segunda vez el 6 de junio de 2017)</p> <p>438/2013 CONTRADICCIÓN DE TESIS entre las sustentadas por la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, respectivamente, las contradicciones de tesis 222/2013 y 218/2013 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).</p>	<b>EN LISTA</b>
41.	<p>(Listado por primera vez el 19 de junio de 2017)</p> <p>152/2017 CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados, por una parte, Quinto en Materia Administrativa del Tercer Circuito y, por la otra, Primero en Materia Civil del Segundo Circuito, Tercero en Materia Civil del Primer Circuito, Octavo en Materia Civil del Primer Circuito y el Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, al resolver, respectivamente, el amparo en revisión 494/2016, el recurso de revisión 324/2013 y los recursos de queja 17/2014, 216/2014 y 353/2014 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
42.	<p>(Listado por primera vez el 22 de junio de 2017)</p> <p>10/2017 CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Primero de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones y el Quinto en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al resolver, respectivamente, los recursos de queja 82/2015 y 63/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<b>EN LISTA</b>

- |     |  |                 |
|-----|--|-----------------|
| 43. | <p>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2017)</p> <p>26/2017</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Octavo en Materia Penal del Primer Circuito y Cuarto en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver, respectivamente, los conflictos competenciales 10/2016 y 24/2014 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 44. | <p>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2017)</p> <p>389/2016</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte los amparos directos en revisión 1159/2014 y 5739/2015, y por la otra, la contradicción de tesis 107/2014 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 45. | <p>(Listado por primera vez el 3 de julio de 2017)</p> <p>5/2017</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, los amparos directos en revisión 1159/2014 y 5739/2015, y por la otra, la contradicción de tesis 107/2014 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS).</p>  | <b>EN LISTA</b> |
| 46. | <p>(Listado por primera vez el 11 de julio de 2017)</p> <p>369/2016</p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, al resolver el recurso de queja 48/2016, y Tercero del Vigésimo Séptimo Circuito, al resolver los recursos de queja 8/2013, 132/2014, 150/2014, 217/2014 y 40/2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p> | <b>EN LISTA</b> |

- |     |          |  |                 |
|-----|----------|--|-----------------|
| 47. | 398/2016 | <p><u>(Listado por primera vez el 7 de agosto de 2017)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, Segundo en Materia Penal del Segundo Circuito, Cuarto en Materia Administrativa del Primer Circuito y Segundo en Materia Civil del Cuarto Circuito, al resolver, respectivamente, el recurso de queja 72/2014, el recurso de reclamación 2/2016, el incidente de incompetencia derivado del juicio de amparo directo 127/2016 y el recurso de queja 221/2014 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> | <b>EN LISTA</b> |
| 48. | 119/2017 | <p><u>(Listado por primera vez el 21 de agosto de 2017)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte al recurso de amparo directo en revisión 957/2013 y, por la otra, los recursos de amparo directo en revisión 836/2016 y 271/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 49. | 428/2016 | <p><u>(Listado por primera vez el 22 de agosto de 2017)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Segundo en Materia Civil del Séptimo Circuito, Cuarto en Materia Civil del Segundo Circuito y Primero en Materia Civil del Sexto Circuito, al resolver, respectivamente, las quejas 128/2015, 91/2015 y 219/2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 50. | 82/2017  | <p><u>(Listado por primera vez el 29 de agosto de 2017)</u></p> <p>CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materias Civil y de Trabajo del Decimoquinto Circuito y el Segundo de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, al resolver, respectivamente, las quejas 7/2017 y 26/2014 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>  | <b>EN LISTA</b> |

51. (Listado por primera vez el 13 de febrero de 2017)

(Listado por segunda vez el 29 de agosto de 2017)

272/2016

CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre la Primera y la Segunda salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver, por una parte, los recursos de inconformidad 886/2013, 158/2014, 376/2014, 193/2015 y 317/2015, y por la otra, los recursos de inconformidad 1334/2015 y 190/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).

**EN LISTA**

52. (Listado por primera vez el 7 de septiembre de 2017)

134/2017

CONTRADICCIÓN DE TESIS suscitada entre los tribunales colegiados Primero en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito y el Tercero del Vigésimo Séptimo Circuito, al resolver, respectivamente, los conflictos competenciales 17/2016 y 2/2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**EN LISTA**

53. (Listado por primera vez 26 de septiembre de 2016)

47/2016

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 18 de mayo de 2016, mediante Decreto 549 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN)

**EN LISTA**

54. (Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)

41/2016

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de los artículos 129 Ter y 132 de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 4 de mayo de 2016. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).

**EN LISTA**

55.	<p>(Listado por primera vez el 3 de enero de 2017)</p> <p>118/2015</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio Profesional del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 29 de septiembre de 2015, mediante Decreto 559 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
56.	<p>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2016)</p> <p>139/2015</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 158 del Código Penal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 1 de diciembre de 2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
57.	<p>(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2016)</p> <p>123/2015</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por Diputados Integrantes de la Legislatura de Jalisco, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Urbano del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 5 de noviembre de 2015, mediante Decreto 25655/LX/15 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
58.	<p>(Listado por primera vez el 3 de noviembre de 2016)</p> <p>83/2015</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Urbano local, reformado mediante decreto 25655/I/15, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 5 de noviembre de 2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
59.	<p>(Listado por primera vez el 3 de noviembre de 2016)</p> <p>84/2015</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Urbano local, reformado mediante decreto 25655/I/15, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 5 de noviembre de 2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

60.	7/2016	<p>(Listado por primera vez el 3 de noviembre de 2016)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Estado de Jalisco, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del mencionado Estado, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Urbano local, reformado mediante decreto 25655/I/15, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 5 de noviembre de 2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<b>EN LISTA</b>
61.	82/2016	<p>(Listado por primera vez el 1° de junio de 2017)</p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, en contra del Poder Legislativo de dicha entidad federativa, impugnando la omisión de expedir el Estatuto Territorial de los Municipios de ese Estado (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).</p>	<b>EN LISTA</b>
62.	264/2016 <u>VER</u> <u>PROYECTO</u>	<p>(Listado por primera vez el 3 de enero de 2017)</p> <p>AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido por Clara Luz Álvarez González de Castilla y otros, contra actos del Congreso de la Unión y de otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, concretamente en cuanto a sus artículos 3, fracciones XXXVI, XLVII, XLVIII y L, 189, 190, fracciones I y II, 237, fracción I, 240, 247, 248, 256, 259, 261 y del 297 al 311 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
63.	108/2015	<p>(Listado por primera vez el 10 de octubre de 2016)</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por diversos Diputados Integrantes del Congreso del Estado de Colima, demandando la invalidez del Decreto 565, por virtud del cual se autoriza al Gobierno de dicha entidad, por conducto del Poder Ejecutivo, a refinanciar pasivos de corto plazo destinados en su momento a inversiones públicas productivas y contratar uno o varios créditos destinado al financiamiento y/o refinanciamiento de inversiones públicas productivas, así como también se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, ambos de dicho Estado para el ejercicio fiscal de 2015, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 22 de septiembre de 2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<b>EN LISTA</b>

64.	20/2016	<p><u>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</u></p> <p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tepic, Estado de Nayarit, en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Patronato para administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambas de dicho Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 22 de diciembre de 2015 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
65.	113/2015 Y SU ACUMULADA 116/2015	<p><u>(Listado por primera vez el 9 de noviembre de 2016)</u></p> <p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 335, 401, fracciones XVI y XVIII, y 417, párrafo tercero, del Código Penal del Estado de Nayarit, reformado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 3 de octubre de 2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>	<b>EN LISTA</b>
66.	115/2015	<p><u>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 297 y 369, fracciones XVI y XVIII, del Código Penal para el Estado de Nayarit, reformados mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 3 de octubre de 2015. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALBERTO PÉREZ DAYÁN).</p>	<b>EN LISTA</b>
67.	59/2016	<p><u>(Listado por primera vez el 27 de octubre de 2016)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de los artículos 106 quintus del Código Penal y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial de la entidad el 16 de junio de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS).</p>	<b>EN LISTA</b>

- |     |  |                 |
|-----|--|-----------------|
| 68. | <p>(Listado por primera vez el 15 de noviembre de 2016)</p> <p>35/2016</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas que intervienen en el Proceso Penal del Estado de Yucatán, publicada en el Periódico Oficial de la entidad el 20 de abril de 2016, mediante Decreto 375/2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p> | <b>EN LISTA</b> |
| 69. | <p>(Listado por primera vez el 17 de noviembre de 2016)</p> <p>34/2016</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México, publicada en la Gaceta Oficial de la entidad el 18 de abril de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA).</p>  | <b>EN LISTA</b> |
| 70. | <p>(Listado por primera vez el 17 de noviembre de 2016)</p> <p>19/2016</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 23, párrafo primero, de la Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 5 de febrero de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ)</p>                         | <b>EN LISTA</b> |
| 71. | <p>(Listado por primera vez el 17 de noviembre de 2016)</p> <p>75/2016</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de los artículos 497, 498, 499, 500, 501 y 502 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 1° de agosto de 2016, mediante Decreto 684 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).</p>                        | <b>EN LISTA</b> |

72.	<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p> <p>23/2016</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 46, párrafo segundo, del Código Penal para el Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 1 de marzo de 2016, mediante Decreto 59. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
73.	<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p> <p>21/2016</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 25, fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 20 de febrero de 2016. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
74.	<p>(Listado por primera vez el 2 de marzo de 2017)</p> <p>88/2016</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 85 Bis, párrafo segundo, del Código Penal del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad el 20 de septiembre de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
75.	<p>(Listado por primera vez el 4 de mayo de 2017)</p> <p>18/2016</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 259, fracción X, del Código Penal para el Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad el 1° de febrero de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>
76.	<p>(Listado por primera vez el 17 de octubre de 2016)</p> <p>(Listado por segunda vez el 11 de septiembre de 2017)</p> <p>22/2016</p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Civil del mencionado Estado, reformadas y derogadas mediante los Decretos 309 y 310, publicados en el Periódico Oficial de esa entidad el 22 de febrero de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>	<p><b>EN LISTA</b></p>

77.

42/2016

(Listado por primera vez el 3 de enero de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo del ese Estado, demandando la invalidez del artículo 62, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de dicha entidad, reformado mediante Decreto 078 publicado en el Periódico Oficial local el 11 de marzo de 2016, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 11 de marzo de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS).

**EN LISTA**

78.

4/2016

(Listado por primera vez el 17 de noviembre de 2016)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 45, 47, 69, fracción I y 78 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 26 de diciembre de 2015, mediante Decreto 1137/2015 IP.O. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).

**EN LISTA**

79.

39/2015

(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 86, fracción XV, de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 3 de junio de 2015, mediante Decreto 193. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).

**EN LISTA**

80.

122/2015  
Y SUS  
ACUMULADAS  
124/2015 Y  
125/2015

(Listado por primera vez el 6 de octubre de 2016)

(Desechado el 10 de noviembre de 2017)

(Listado por segunda vez el 8 de agosto de 2017)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por los partidos políticos de la Revolución Democrática y Morena, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del Decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 6°, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Derecho de Réplica y reforma y adiciona el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2015 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JAVIER LAYNEZ POTISEK).

**EN LISTA**

81.	<p>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2016)</p> <p>(Listado por segunda vez el 1° de diciembre de 2016)</p>	
453/2015	<p>AMPARO EN REVISIÓN derivado del promovido por Ana Cristina Ruelas Serna, contra el acto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, consistente en la resolución de 4 de septiembre de 2013, dictada en el expediente de revisión RDA-0791/12. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA).</p>	<b>EN LISTA</b>
82.	<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p>	
661/2014	<p>AMPARO EN REVISIÓN derivada del promovido por Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Asociación Civil, en contra de la sentencia del 11 de abril de 2014, dictada por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el amparo directo 1371/2013. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ)</p>	<b>EN LISTA</b>
83.	<p>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</p>	
42/2016	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de artículo Octavo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 4 de mayo de 2016. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ).</p>	<b>EN LISTA</b>
84.	<p>(Listado por primera vez el 19 de junio de 2017)</p>	
13/2016 Y SU ACUMULADA 14/2016	<p>ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 4, párrafo segundo, 10, 23 y Tercero Transitorio, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 12 de enero de 2016 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>	<b>EN LISTA</b>

85.	<u>(Listado por primera vez el 12 de enero de 2017)</u>	
38/2016 Y SU ACUMULADA 39/2016	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 26 de abril de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).	<b>EN LISTA</b>
86.	<u>(Listado por primera vez el 12 de junio de 2017)</u>	
5/2017	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 78 Bis-5 de la Ley de Hacienda para el Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial de ese Estado el 28 de diciembre de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).	<b>EN LISTA</b>
87.	<u>(Listado por primera vez el 23 de enero de 2017)</u>	
45/2016	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la mencionada entidad el 6 de mayo de 2016 (PONENCIA DE SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).	<b>EN LISTA</b>
88.	<u>(Listado por primera vez el 21 de agosto de 2017)</u>	
108/2016	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Penales de Tlaxcala, demandando la invalidez de diversas disposiciones de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública de dicho Estado, publicadas en los Periódico Oficiales de esa entidad del 15 de noviembre y del 4 de mayo de 2016, mediante los Decretos 249 y 221 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).	<b>EN LISTA</b>

89.

22/2015  
Y SU  
ACUMULADA  
23/2015

(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por la Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 2, 3, fracción IX, 7, 8, 47 y 49, párrafo primero, de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Zacatecas, expedida mediante el Decreto Número 305, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de dicha entidad el 28 de febrero de 2015. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).

**EN LISTA**

90.

24/2016

(Listado por primera vez el 15 de noviembre de 2016)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 58 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 1 de marzo de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).

**EN LISTA**

91.

109/2015

(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 21 de septiembre de 2015, mediante decreto 313. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA).

**EN LISTA**

92.

73/2016

(Listado por primera vez el 26 de enero de 2017)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Derechos Humanos del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 22 de julio de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).

**EN LISTA**

93.	<u>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</u>	
53/2016	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	<b>EN LISTA</b>
94.	<u>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</u>	
45/2016	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, en contra del Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	<b>EN LISTA</b>
95.	<u>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</u>	
54/2016	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Legislativo del Estado de Baja California, demandando la invalidez de la Norma Oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO).	<b>EN LISTA</b>
96.	<u>(Listado por primera vez el 3 de agosto de 2017)</u>	
233/2016	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, demandando la invalidez del Decreto 418/2016, publicado en el Diario Oficial de la mencionada entidad el 26 de octubre de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).	<b>EN LISTA</b>
97.	<u>(Listado por primera vez el 1° de diciembre de 2016)</u>	
84/2016	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de los artículos 2, fracción III, 13 y 23, así como el artículo segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad el 19 de agosto de 2016, mediante decreto 624. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO EDUARDO MEDINA MORA I.).	<b>EN LISTA</b>

- |      |          |  |                 |
|------|----------|--|-----------------|
| 98.  |          | <p><u>(Listado por primera vez el 30 de mayo de 2017)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, publicadas en el Periódico Oficial de esa entidad el 24 de septiembre de 2016 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 99.  | 89/2016  | <p><u>(Listado por primera vez el 15 de junio de 2017)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 64 de la Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reformada mediante Decreto 930, publicado en el Periódico Oficial local de 9 de noviembre de 2016. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS).</p>  | <b>EN LISTA</b> |
| 100. | 107/2016 | <p><u>(Listado por primera vez el 11 de julio de 2017)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez del artículo 195 bis, párrafo penúltimo, del Código Penal de Colima, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el 10 de septiembre de 2016, mediante decreto 139 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ).</p>   | <b>EN LISTA</b> |
| 101. | 86/2016  | <p><u>(Listado por primera vez el 11 de julio de 2017)</u></p> <p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones del “Decreto que contiene las observaciones al diverso por el que se reforma (sic) y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de marzo de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).</p> | <b>EN LISTA</b> |

102. 98/2017

(Listado por primera vez el 29 de agosto de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Tlalquilténango, Estado de Morelos, en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, demandando la invalidez del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para regular el proceso de otorgamiento de concesiones de los servicios públicos municipales que por Ley, Decreto o Convenio asuma la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 2 de febrero de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).

**EN LISTA**

103. 99/2017

(Listado por primera vez el 29 de agosto de 2017)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Miacatlán, Estado de Morelos, en contra del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, demandando la invalidez del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para regular el proceso de otorgamiento de concesiones de los servicios públicos municipales que por Ley, Decreto o Convenio asuma la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 2 de febrero de 2017 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS).

**EN LISTA**

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2017  
EL SECRETARIO GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. RAFAEL COELLO CETINA